



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. Nº 12.451/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Bib. María Georgina PAZ SOSA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a la I Jornada de Formación y Debate para Bibliotecas y Archivos del Sur, organizada conjuntamente por el Archivo Salesiano de la Inspectoría Salesiana Argentina Sur y la Biblioteca Salesiana de Educación Superior, los días 15 y 16 de setiembre de 2016, en la ciudad de Bahía Blanca.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 31/16, en el cual aconseja otorgar a la Bib. PAZ SOSA, la suma de PESOS UN MIL TRECE (\$ 1.013,00), debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Bib. María Georgina PAZ SOSA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL TRECE (\$ 1.013,00), en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de transporte Buenos Aires-Bahía Blanca-Buenos Aires, por su asistencia a la I Jornada de Formación y Debate para Bibliotecas y Archivos del Sur, organizada conjuntamente por el Archivo Salesiano de la Inspectoría Salesiana Argentina Sur y la Biblioteca Salesiana de Educación Superior, llevada a cabo los días 15 y 16 de setiembre de 2016, en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Bib. PAZ SOSA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1504-16